



RESOLUCIÓN NÚMERO 010019 DE 2019

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA del Instituto, el cual se encuentra en vacancia temporal mientras su titular, Felipe Alberto Maldonado Contreras, se encuentra desempeñando en período de prueba el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la planta de personal Global de la Gobernación de Antioquia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente: "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que en cumplimiento al instructivo "IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa $v_{-}9.0$ ", el 17 de octubre de 2019, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo al empleo objeto de provisión, de acuerdo con los requisitos del referido artículo 24 ibídem, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el cual concluyó que la servidora pública ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 04, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado desde el 25 de octubre de 2019 y por el término de tres (3) días hábiles, en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho, presentara la correspondiente observación.

Que mediante comunicaciones radicadas en el Instituto bajo los Nos. 20195261307482 y 20195261372182 del 28 de octubre y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, el servidor William Julián Serrano Gómez presentó solicitudes de revisión del estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo, las cuales fueron atendidas por la Subdirección

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 - 20 o Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co











RESOLUCIÓN NÚMERO 010019 DE 2019

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

Técnica de Recursos Humanos a través de los oficios Nos. 20195161245341 y 20195161280871 del 7 y 19 de noviembre de 2019, respectivamente, confirmando en su integridad el resultado del estudio de encargos realizado.

Que de igual manera, mediante comunicación radicada bajo el No. 20195261335892 del 5 de noviembre de 2019, la servidora Erika María Stipanovic Venegas presentó solicitud de revisión del estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo, la cual fue atendida por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos a través del oficio No. 20195161245371 del 7 de noviembre de 2019, confirmando en su integridad el resultado del estudio de encargos realizado.

Que de acuerdo con lo anterior, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del empleo objeto de provisión, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos constató que la servidora pública ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 04, cumple los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo Calificación con Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2018 – 2019.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone que: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que atendiendo a las estrictas necesidades institucionales, se debe efectuar encargo a la señora ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, inscrita en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 04,

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 – 20 o Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195











RESOLUCIÓN NÚMERO 010019 DE 2019

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

PARÁGRAFO ÚNICO. El formato "FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo" del 17 de octubre de 2019 y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno "IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa v_9.0" de la misma fecha, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de noviembre de 2019.

A: Luia Stella Rodríguez Hernández R: Ana Claudia Mahecha León

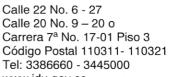
A: Salvador Mendoza Suárez

A: Paula Tatiana Arenas González

E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa Profesional Especializado SGGCO Director Técnico Administrativo y Rinanciero. Subdirectora Técnica de Recursos Humanos Profesional Especializado STRH

TRECTOR GENERAL



www.idu.gov.co Info: Línea: 195





